



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°580 de fecha 30 de Marzo de 2026, de Llámese a Licitación Pública el servicio de “IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 13 de Abril de 2026, que Aprueba las Aclaraciones N°1, Aclaraciones N°2 y las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”
- 3) La Primera Acta de Apertura Administrativa de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, 3824-10-LP26, de fecha 20 de Abril de 2026, donde se observa que se presentan 3 oferentes a la presente Licitación con las siguientes observaciones:
 1. El oferente **ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA (R.U.T. 77.592.300-8)**, no cumple con lo solicitado en los Anexos Administrativos, numeral 8.2.1., letra b) no presenta **Programa de Integridad y Ética Empresarial**, así como tampoco presenta lo solicitado en el numeral 8.2.3., letras a), b) y c). Por otro lado, respecto de los Anexos Técnicos, no presenta lo indicado en el numeral 8.3., letra b) **Carta Gantt** ni letra c) **Propuesta Técnica**, ambos antecedentes esenciales en la presentación de las ofertas. En virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 9, se deben rechazar las ofertas que omitan de los Anexos Técnicos, justamente la Carta Gantt y la Propuesta Técnica, como es este el caso.
 2. El oferente **CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1)** cumple en primera instancia de la Apertura con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, numerales 8.2 Anexos Administrativos, 8.3 Anexos Técnicos y 8.4 Anexos Económicos; por tanto, se declara su oferta admisible, y puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas.
 3. El oferente **SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)** no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2.3, **Persona Jurídica**, letras a), b) y c), relativas la copia de cédula de identidad vigente del (o los) representante(s) legal(es), el Certificado de Vigencia del oferente y el Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), respectivamente, otorgados ambos por el Conservador de Bienes, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente. O bien, los antecedentes de **Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659**,





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

letras a), b) y c), Certificado de vigencia de la sociedad, Certificado de estatuto actualizado y Certificado de anotaciones. Se les solicita a ambas empresas que conforman la UTP, completar y/o aclarar los antecedentes observados en la página web de Mercado Público, en un periodo de 5 días adicionales desde la publicación de las observaciones.

- 4) La Segunda Acta de Apertura Administrativa de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", 3824-10-LP26, de fecha 08 de Mayo de 2026, donde luego del periodo de aclaraciones, se establecen finalmente las siguientes observaciones:

1. El oferente **ANALYZE CONSULTORÍA Y DESARROLLOS SPA (R.U.T. 77.592.300-8)**, no cumple con lo solicitado en los Anexos Administrativos, numeral 8.2.1., letra b) no presenta **Programa de Integridad y Ética Empresarial**, así como tampoco presenta lo solicitado en el numeral 8.2.3., letras a), b) y c). Por otro lado, respecto de los Anexos Técnicos, no presenta lo indicado en el numeral 8.3., letra b) **Carta Gantt** ni letra c) **Propuesta Técnica**, ambos antecedentes esenciales en la presentación de las ofertas. En virtud de lo indicado en las Bases Administrativas, numeral 9, se deben rechazar las ofertas que omitan de los Anexos Técnicos, justamente la Carta Gantt y la Propuesta Técnica, como es este el caso.
2. El oferente **CAS CHILE S.A. DE I. (R.U.T. 96.525.030-1)** cumple en primera instancia de la Apertura con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, numerales 8.2 Anexos Administrativos, 8.3 Anexos Técnicos y 8.4 Anexos Económicos; por tanto, se declara su oferta admisible, y puede pasar a la etapa de evaluación de ofertas.
3. El oferente **SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1)**, después del periodo de solicitud de aclaraciones, aclararon los antecedentes legales de uno de los oferentes de la UTP, la empresa que es **Persona Jurídica**, XFERA CONSULTING GROUP SPA o ASESORIAS MARIO MORALES SPA (R.U.T. 76.842.505-1), en cuanto a lo solicitado en las Bases Administrativas, numeral 8.2.3, letras a), b) y c) en tanto; no así pudo aclarar todos los antecedentes legales el otro integrante de la UTP, que es **Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659**, SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5), ya que no presentó lo solicitado en las letras b) y c), Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, otorgados ambos por el Conservador de Bienes, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente. Sin embargo, los antecedentes anteriores no son constituyentes de rechazo de la oferta (numeral 9 de las Bases Administrativas), y el oferente igualmente puede pasar a la etapa de evaluación de





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

ofertas, pero se le deben ponderar estos incumplimientos en el criterio de evaluación de Cumplimiento de Requisitos Formales.

- 5) El Memorandum N°272 de fecha 13 de Mayo de 2026, de la Licitación Pública “IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” - ID 3824-10-LP26, que contiene el Informe de la Comisión Evaluadora, con la Evaluación de la Oferta y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, el Director Jurídico y el Secretario Comunal de Planificación, con el Visto Bueno del Señor Alcalde a la siguiente propuesta de adjudicación y conclusión: Teniendo presente la evaluación de las ofertas anteriormente realizada a los 2 oferentes en competencia, se concluye que aplicando la pauta de evaluación de las Bases Administrativas, numeral 11, el oferente CAS CHILE S.A. DE I. (RUT 96.525.030-1) obtiene el mayor puntaje comparativo del 82% frente al 75,5% de SERVICIOS PROFESIONALES NEST CONSULTORES LTDA. (R.U.T. 77.548.601-5) EN UTP CON XFERA CONSULTING GROUP SPA (R.U.T. 76.842.505-1) en la suma de los 5 criterios de evaluación de Oferta Económica (OE), Experiencia (EXP), Plazo de Implementación (PIM), Programa de Integridad de los Proveedores (PI), y Cumplimiento de Requisitos Formales (CR), y que el oferente se ajusta a las Especificaciones Técnicas y al presupuesto referencial de la presente Licitaciones Pública; es que esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública “Implementación y Mantenimiento de Programas Computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado” – ID 3824-10-LP26, al oferente CAS CHILE S.A. DE I. (RUT 96.525.030-1), con domicilio en calle Marín N°0586, comuna de Providencia; **con un valor total de la oferta de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones), IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de implementación de 30 días hábiles**, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS COMPUTACIONALES			VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
Nº	SECTOR MUNICIPAL	ÁREA	
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Municipal	\$1.500.000
2	PRESUPUESTO	DAF-SECPLA Sector Municipal	\$200.000
3	TESORERÍA	DAF Sector Municipal	\$500.000
4	ÓRDENES DE INGRESO	DAF Sector Municipal	\$200.000
5	CONCILIACIONES BANCARIAS	DAF Sector Municipal	\$200.000
6	ADQUISICIONES	DAF Sector Municipal	\$300.000
7	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Municipal	\$200.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE50-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

8	BODEGA	DAF Sector Municipal	\$130.000
9	REMUNERACIONES	DAF Sector Municipal	\$800.000
10	DERECHOS DE ASEO Y COBROS DE SERVICIO	DAF Sector Municipal	\$400.000
11	PATENTES COMERCIALES	DAF Sector Municipal	\$400.000
12	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Municipal	\$400.000
	HONORARIOS	DAF Sector Municipal	\$100.000
13	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	Tránsito Sector Municipal	\$600.000
14	LICENCIAS DE CONDUCIR	Tránsito Sector Municipal	\$50.000
15	ASISTENCIA SOCIAL	DIDESO Sector Municipal	\$100.000
16	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local	\$50.000
17	RELOJ CONTROL	DAF Sector Municipal	\$100.000
18	OBRAS	DOM Sector Municipal	\$50.000
19	DECLARACIONES JURADAS DE RENTA	DAF Sector Municipal	\$10.000
20	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	Sector Municipal	\$50.000
21	MULTAS TAG	DAF Sector Municipal	\$10.000
22	PAGO ON LINE SERVICIOS (Permisos de Circulación, Patentes Comerciales, Multas, Derechos de Aseo, Órdenes de Ingreso, Convenios, entre otros)	Sector Municipal	\$1.150.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR MUNICIPAL			\$7.500.000
N°	SECTOR EDUCACIÓN	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Educación	\$400.000
2	ADQUISICIONES	DAF Sector Educación	\$400.000
3	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Educación	\$400.000
4	BODEGA	DAF Sector Educación	\$400.000
5	REMUNERACIONES	DAF Sector Educación	\$400.000
6	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Educación	\$400.000
7	HONORARIOS	DAF Sector Educación	\$150.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE50-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

8	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Educación	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR EDUCACIÓN			\$2.600.000
Nº	SECTOR SALUD	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Salud	\$500.000
2	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Salud	\$400.000
3	REMUNERACIONES	DAF Sector Salud	\$400.000
4	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Salud	\$400.000
5	HONORARIOS	DAF Sector Salud	\$300.000
6	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Salud	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR SALUD			\$2.050.000

Resumen Total de Gastos Aproximados (*) Por Sector Periodo de Ejecución de 24 meses

- Sector Municipal : **\$180.000.000 IVA incluido**
- Sector Salud : **\$49.200.000 IVA incluido**
- Sector Educación : **\$20.800.000 IVA incluido**

(*) El valor se considera aproximado porque de acuerdo a la Aclaración N°2 realizada a las Bases Administrativas, el contrato queda sujeto a un sistema de reajuste por Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en forma anual, es decir, por periodos de cada 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato.

- 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°907, de fecha 25 de junio de 2026, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), Sector Municipal; que certifica que se cuenta con recursos para financiar la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Programas Computacionales, para lo que resta del año 2026 (6 meses), según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$130.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$79.375.273.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$45.000.000.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE50-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Saldo final	\$5.624.727.-
-------------	---------------

- 7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°141, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación Municipal; que certifica que se cuenta con recursos para financiar el servicio de programas computacionales para la Municipalidad de Padre Hurtado, por el periodo de 6 meses del año 2026, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003-001
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$22.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$499.919.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 15.600.000.-
Saldo final	\$5.900.081.-

- 8) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179 de fecha 24 de junio de 2026, emitido por la Encargada de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud; que certifica que se cuenta con recursos para financiar el servicio de arriendos de programas computacionales de la Dirección de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-003-001-000
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$52.782.901.-
Monto comprometido a la fecha	\$38.793.743.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$12.300.000.-
Saldo final	\$1.689.158.-

- 9) El Memorándum N°83 de fecha 19 de Mayo de 2026 de la Secretaría Municipal, que informa los acuerdos adoptados en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la misma fecha, y en específico el Acuerdo N°397/2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, que señala que por Unanimidad favorable de los Concejales, se "Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-10-LP26, al oferente CAS CHILE S.A., RUT 96.525.030-1; con un valor total de la oferta de \$250.000.000 IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

implementación 30 días hábiles; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”

- 10) Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-10-LP26, conformada por una Funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y una Funcionaria de la Asesoría Jurídica.
- 11) Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3824-10-LP26, conformada por el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, y el Secretario Comunal de Planificación.
- 12) Los Formatos N°1-A Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases, el Formato N°4 de Presupuesto Detallado y Formato N°5 de Valor Total de la Oferta y Plazo de Implementación.
- 13) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 14) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública **“IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”** – ID 3824-10-LP26, al oferente **CAS CHILE S.A. DE I.** (RUT 96.525.030-1), con domicilio en calle Marín N°0586, comuna de Providencia; con un valor total de la oferta de **\$250.000.000** (doscientos cincuenta millones), IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de **24 meses**, y plazo de implementación de **30 días hábiles**, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS COMPUTACIONALES			VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
Nº	SECTOR MUNICIPAL	ÁREA	
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Municipal	\$1.500.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE5O-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

2	PRESUPUESTO	DAF-SECPLA Sector Municipal	\$200.000
3	TESORERÍA	DAF Sector Municipal	\$500.000
4	ÓRDENES DE INGRESO	DAF Sector Municipal	\$200.000
5	CONCILIACIONES BANCARIAS	DAF Sector Municipal	\$200.000
6	ADQUISICIONES	DAF Sector Municipal	\$300.000
7	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Municipal	\$200.000
8	BODEGA	DAF Sector Municipal	\$130.000
9	REMUNERACIONES	DAF Sector Municipal	\$800.000
10	DERECHOS DE ASEO Y COBROS DE SERVICIO	DAF Sector Municipal	\$400.000
11	PATENTES COMERCIALES	DAF Sector Municipal	\$400.000
12	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Municipal	\$400.000
-	HONORARIOS	DAF Sector Municipal	\$100.000
13	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	Tránsito Sector Municipal	\$600.000
14	LICENCIAS DE CONDUCIR	Tránsito Sector Municipal	\$50.000
15	ASISTENCIA SOCIAL	DIDESO Sector Municipal	\$100.000
16	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local	\$50.000
17	RELOJ CONTROL	DAF Sector Municipal	\$100.000
18	OBRAS	DOM Sector Municipal	\$50.000
19	DECLARACIONES JURADAS DE RENTA	DAF Sector Municipal	\$10.000
20	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	Sector Municipal	\$50.000
21	MULTAS TAG	DAF Sector Municipal	\$10.000
22	PAGO ON LINE SERVICIOS (Permisos de Circulación, Patentes Comerciales, Multas, Derechos de Aseo, Órdenes de Ingreso, Convenios, entre otros)	Sector Municipal	\$1.150.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR MUNICIPAL			\$7.500.000
Nº	SECTOR EDUCACIÓN	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Educación	\$400.000
2	ADQUISICIONES	DAF Sector Educación	\$400.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE50-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

3	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Educación	\$400.000
4	BODEGA	DAF Sector Educación	\$400.000
5	REMUNERACIONES	DAF Sector Educación	\$400.000
6	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Educación	\$400.000
7	HONORARIOS	DAF Sector Educación	\$150.000
8	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Educación	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR EDUCACIÓN			\$2.600.000
N°	SECTOR SALUD	ÁREA	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	DAF Sector Salud	\$500.000
2	ACTIVO FIJO / INVENTARIO	DAF Sector Salud	\$400.000
3	REMUNERACIONES	DAF Sector Salud	\$400.000
4	RECURSOS HUMANOS	DAF Sector Salud	\$400.000
5	HONORARIOS	DAF Sector Salud	\$300.000
6	INTRANET MUNICIPAL (RRHH)	DAF Sector Salud	\$50.000
SUBTOTAL MENSUAL SECTOR SALUD			\$2.050.000

Resumen Total de Gastos Aproximados (*) Por Sector Periodo de Ejecución de 24 meses

- Sector Municipal : **\$180.000.000 IVA incluido**
- Sector Educación : **\$20.800.000 IVA incluido**
- Sector Salud : **\$49.200.000 IVA incluido**

(*) El valor se considera aproximado porque de acuerdo a la Aclaración N°2 realizada a las Bases Administrativas, el contrato queda sujeto a un sistema de reajuste por Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en forma anual, es decir, por periodos de cada 12 meses, a contar desde la fecha de firma del contrato.

GASTO MENSUAL INICIAL POR SECTORES: MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD

- SECTOR MUNICIPAL : **\$7.500.000 IVA incluido**
- SECTOR EDUCACIÓN : **\$2.600.000 IVA incluido**
- SECTOR SALUD : **\$2.050.000 IVA incluido**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE50-032>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 2) **DESÍGNESE** a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) como Unidad Técnica e Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) al Encargado del Departamento de Informática del Sector Municipal, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que el oferente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información (www.mercadopublico.cl), deberá entregar en Dirección de Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y todos los antecedentes requeridos en el numeral 15.2.1., para que dicha Dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.
- 5) **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias:
 - SECTOR MUNICIPAL, cuenta presupuestaria N°215- 22-11-003.
 - SECTOR SALUD, cuenta presupuestaria N°215- 22-11-003-001.
 - SECTOR EDUCACIÓN, cuenta presupuestaria N°215-22-11-003-001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7LHE5O-032>